

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

32776 *Anuncio de la Demarcación de Costas de Canarias sobre el otorgamiento de concesión de dominio público marítimo – terrestre en aplicación de la disposición transitoria primera de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y concordantes del Reglamento.*

N/Ref. CNC12/07/35/0023

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 152.12 del Reglamento General de Costas aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, se hace público que, por Orden Ministerial de 5 de septiembre de 2024, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar ha otorgado la concesión de dominio público marítimo – terrestre en aplicación de la disposición transitoria primera de la ley 22/1988, de 28 de julio, de costas y concordantes del Reglamento, en relación con unos diecinueve metros cuadrados (19,00 m²) de superficie pertenecientes a la finca inscrita con el número 10.823 en el Registro de la Propiedad del Tegui, incluida en el dominio público marítimo-terrestre por el deslinde aprobado por Orden Ministerial de 22 de septiembre de 2006, que comprende el tramo El Oriente-Los Mármoles, término municipal de Tegui (Isla de Lanzarote, Las Palmas) –de referencia con las siguientes condiciones particulares:

Titular: D. Juan Rafael, D^a Hortensia y D. Francisco García Robayna.

Destino: Ocupación del D.P.M.-T., en aplicación de la disposición transitoria primera de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y concordantes del Reglamento, en relación con unos diecinueve metros cuadrados (19,00 m²) pertenecientes a la finca inscrita con el número 10.823 en el Registro de la Propiedad del Tegui, incluidos en el dominio público marítimo-terrestre por el deslinde aprobado por Orden Ministerial de 22 de septiembre de 2006, que comprende el tramo El Oriente-Los Mármoles, término municipal de Tegui (Isla de Lanzarote, Las Palmas)

Superficie: 19 metros cuadrados.

Plazo: treinta (30) años, prorrogables por otro período de treinta (30) años hasta un máximo de sesenta (60) años.

Canon: sin obligación por parte de los concesionarios de abonar canon.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de septiembre de 2024.- Jefe de la Demarcación de Costas de Canarias, Alberto Martín Coronel.

ID: A240040768-1